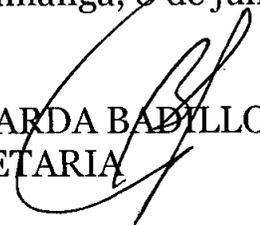


PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 096-2001

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 8 de julio de 2020


BERNARDA BABILLO GUERRERO
SECRETARIA

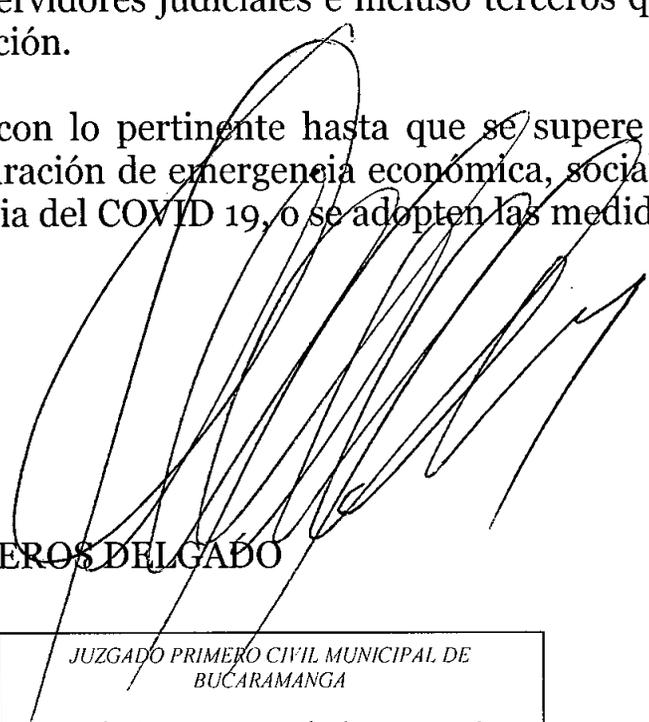
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho de julio dos mil veinte.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la sentencia de la Corte Suprema de Justicia STC 3701-2020 del 10 de junio del año en curso, no es procedente fijar nueva fecha para la diligencia de entrega del bien inmueble al rematante SR. CRISTIAN EDUARDO SALCEDO LUNA, consistente en el “lote de terreno número 33 manzana 3 ubicado en el kilómetro 1 sobre la carretera que de la ciudad conduce a Pamplona”, como quiera que la realización de la misma implica un riesgo potencial para la salud de las partes, servidores judiciales e incluso terceros que deban colaborar en esa actuación.

Así las cosas, se procederá con lo pertinente hasta que se supere la situación que generó la declaración de emergencia económica, social y ecológica a raíz de la pandemia del COVID 19, o se adopten las medidas de rigor para enfrentarla.

NOTIFIQUESE


PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCHARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga. 09 de julio de 2020.